



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1358/03/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1663/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de abril de 2023

LEONOR OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2955/13 de fecha 08 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,081.759 Metros cúbicos	95	1538	1632	25993307	25993401
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 131.926 Metros cúbicos	28	1633	1660	25993402	25993429
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamél), 6.985 Metros cúbicos	1	1661	1661	25993430	25993430
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamél), 0.852 Metros cúbicos	1	1662	1662	25993431	25993431
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.625 Metros cúbicos	2	1663	1664	25993432	25993433
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.269 Metros cúbicos	1	1665	1665	25993434	25993434
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 33.536 Metros cúbicos	4	1666	1669	25993435	25993438
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.319 Metros cúbicos	2	1670	1671	25993439	25993440

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1358/03/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1663/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de abril de 2023

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 10/10 EXP. 87/13 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

